

CONSTANCIA. Medellín, 23 de abril de 2024. Señora Juez, se informa que la audiencia para resolver las objeciones a los inventarios de este proceso está agendada para el día 24 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., y los pasados 17 y 23 de abril de 2024 la parte demandada presentó memoriales indicando que la información requerida a los bancos ITAÚ y DAVIVIENDA le fue denegada por estar sujeta a reserva. A la presente fecha, la parte demandante no ha presentado memorial que soporte las objeciones propuestas. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Oficial Mayor



Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 **2021 00345 00**

Vista la constancia que antecede, y en aras de proteger el derecho al debido proceso y al acceso a la información, de conformidad con los artículos 42 y 43 del CGP **SE ORDENA OFICIAR A LOS BANCOS ITAÚ Y DAVIVIENDA** para que, en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación correspondiente, **presenten un informe detallado sobre la amortización y el estado actual de los créditos leasing** adquiridos a nombre de la demandante señora ANA MARÍA MEJÍA GAVIRIA sobre los inmuebles con matrícula N° 001-757863 (con Davivienda) N° 033-13801 (con Itaú).

Expídanse las comunicaciones correspondientes, las cuales serán remitidas a través del correo institucional.

En consecuencia, **la audiencia citada para el día 24 de abril de 2024 a las 02:00 p.m.**, se pospone, y será reprogramada una vez se dé cumplimiento a lo dispuesto, advirtiéndole que las pruebas decretadas y demás disposiciones ordenadas en la audiencia de inventario celebrada el día 18 de octubre de 2023, permanecen incólumes.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica Maria Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b11db4890d82f191c19541f55d36bbdbaf46eae90b78a00ac4e7c022d5b0682**

Documento generado en 23/04/2024 03:57:21 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**